

1) La información registrada en el presente Anexo correspondi a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.

2) En caso la solicitud de modificación correspondi a lo establecido en el literal 27.º de artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el Área usuaria.

Firma 2 Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a

JANINA HUAMAN CHAPPA
Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas
SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL